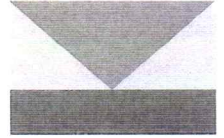




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 172 -2019-MDC/A

Cachachi, 10 de junio del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

INFORME N°010-2019-MDC-UT/PSLM, de fecha 31 de mayo del 2019, solicita incorporación de Recursos aportados por APAFA; **INFORME N°013-2019-MDC-SUB GERENCIA ADM Y FINANZAS**, de fecha 31 de mayo del 2019, solicita del crédito suplementario por mayores ingresos provenientes de los aportes del APAFA, **MEMORANDUM N° 078-2019-MDC/A**, de fecha 05 de junio del 2019, Autoriza elaborar Resolución de Alcaldía de incorporación de crédito suplementario por mayores ingresos provenientes de los aportes de la APAFA , y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el inciso b) numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, las transferencias de partidas, constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo le modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art.

19 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Que, el Numeral 42. 1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone entre otros. Qué; las

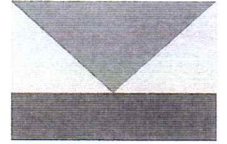


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El fedatario que suscribe que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.
Cachachi,
30 DIC. 2019

NERY ELISA ATILANO ACOSTA
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 041 - 2019 - MDC/A



Municipalidad Distrital Cachachi



R.U.C. 20176204878

incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencias de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que, **INFORME N°010-2019-MDC-UT/PSLM**, de fecha 31 de mayo del 2019, Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita la incorporación de recursos aportados por la APAFA de la I.E 821386, para la Ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PATIO; REPARACIÓN DE AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) I.E 821386 con código único de inversión N°2448686 y la I.E.I 1113 (Institución Educativa Inicial) EL QUINUAL con código 1709088 – CACHACHI EN LA LOCALIDAD QUINUAL, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMABA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", importe que se realizó por S/. 5000.00 soles con nro. de recibo que ingreso 0000052 correspondiente a la I.E. 821386 y el importe de S/. 4000.00 correspondiente a la I.E.I 1113 con nro. de recibo de ingreso 0000053, ambos correspondiente al mes de mayo del presente, se solicita su aprobación mediante acto resolutivo del Titular.

Que, **INFORME N°013-2019-MDC-SUB GERENCIA ADM Y FINANZAS**, de fecha 31 de mayo del 2019, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, autoriza la INCORPORACIÓN DEL CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DEL APAFA de la I.E. INICIAL Y PRIMARIA CASERIO EL QUINUAL, para la CONSTRUCCIÓN DE PATIO, REPARACIÓN Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES por el importe S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles),

Que, **MEMORANDUM N° 078-2019-MDC/A**, de fecha 05 de junio del 2019, Autoriza la Alcaldía elaborar Resolución de Alcaldía de incorporación de crédito suplementario por mayores ingresos provenientes de los aportes de la APAFA – IE – Inicial y Primaria del Quinual.

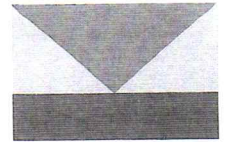


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El fedatario que suscribe que en presencia del
que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.
Cachachi,
30 DIC. 2019
NERY ELISA ANILANO ALCOSTA
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 041 - 2019



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN de recursos aportados por la APAFA de la I.E 821386, para la Ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PATIO; REPARACIÓN DE AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) I.E 821386 con código único de inversión N°2448686 y la I.E.I 1113 (Institución Educativa Inicial) EL QUINUAL con código 1709088 – CACHACHI EN LA LOCALIDAD QUINUAL, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMABA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**, importe que se realizó por S/. 5000.00 soles con nro. de recibo que ingreso 0000052 correspondiente a la I.E. 821386 y el importe de S/. 4000.00 correspondiente a la I.E.I 1113 con nro. de recibo de ingreso 0000053, ambos correspondiente al mes de mayo del presente año, por un importe S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles).



INFORME N°010-2019-MDC-UT/PSLM	
Solicito Incorporación de Recursos aportados por Apafa de la I.E.I. 821386, con código único de inversión N° 2448686 y la I.E.I 1113 (Institución Educativo Inicial) con Código N° 1709088 del Quinual	S/. 9,000.00
TOTAL	S/. 9,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE